



**SISTEMA DE TRANSPORTE POR TAXIS**

**CONDICIONES Y DOCUMENTACIÓN A CUMPLIR POR INTERESADOS EN  
INCORPORARSE AL REGISTRO DE ASPIRANTES**

**A) Condiciones que debe cumplir el interesado:**

- 1.- Ser chofer en actividad con una antigüedad mínima de veinticuatro (24) meses contados hasta la fecha de presentación de la solicitud de inscripción.
- 2.- No ser titular de licencia alguna en los últimos tres (3) años, y no poseer otra actividad en relación de dependencia.

**B) Documentación que deberá acompañarse:**

<p><b>Formulario “Solicitud de inscripción al Registro de Aspirantes”</b> entregado por la Dirección de Habilitaciones del Transporte Público.</p> <p><i>Dicho formulario es suscripto por el interesado, prestando declaración jurada en la que manifieste su interés en la inscripción como aspirante a licencia y el compromiso en el cumplimiento de los requisitos oportunamente exigibles para hacer efectiva su adjudicación, especialmente, respecto de la acreditación en tiempo y forma de la titularidad de un automotor -con una antigüedad no mayor a cinco (5) años- para su afectación al servicio y la presentación de la libreta de sanidad, como condiciones para su eventual habilitación.</i></p>
<b>Fotocopia certificada de documento de identidad con el domicilio actualizado.</b>
<b>Fotocopia certificada de licencia para conducir.</b>
<b>Libre deuda municipal</b> sobre multas por infracciones de tránsito.
<b>Certificado de aportes previsionales actualizado</b> (“Sábana”), emitido por ANSeS, acreditando carácter de chofer y su antigüedad.
<b>Último recibo de sueldo.</b>

**ACLARACIONES:** En caso de resultar adjudicatario/a de la licencia, será requerido oportunamente al interesado, y este deberá presentar, la documentación exigida por la normativa vigente (Ordenanza N° 11.661 y su reglamentación), entre la que se hallan:

- Carnet para conducir Clase D1;
- Título automotor de la unidad a afectar al servicio;
- Certificado negativo del Registro de Deudores Alimentarios Morosos;
- Certificado de buena conducta sin observaciones, emitido por la Policía de la Provincia de Santa Fe;
- Libreta de sanidad;
- Libre deuda municipal de multas por infracciones de tránsito;